



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 FEB. 2006

VISTO la nota presentada por el representante del grupo "RAICES ARGENTINAS", señor Patricio APAZA, D.N.I. N° 21.318.857;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta, con ayuda económica para afrontar los gastos que demandan (1) pasaje aéreo con los tramos BS. AS-CBA-BS. AS, para poder participar mayor de Cosquin 2006.

Que la suscripta ha accedido a lo solicitado por el señor Patricio APAZA por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de premios, adhesiones y contribuciones los gastos que ocasione la compra de (1) pasaje aéreo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones los gastos que ocasione la compra de (1) pasaje por los tramos BS.AS-CBA-BS.AS, solicitado por el señor Patricio APAZA D.N.I N° 21.318.857, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 022 / 06